

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la Federación Galega de Automobilismo, por encargo de su Presidente:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la Federación Galega de Automobilismo, (la Federación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2024, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Federación a 31 de diciembre de 2024, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales de nuestro informe*.

Somos independientes de la Federación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre dichos riesgos.

Reconocimiento de ingresos	
Descripción del riesgo	Respuesta de auditoría al riesgo identificado
<p>La Federación, tal y como se indica en la nota 22 de la memoria de las cuentas anuales, tiene dos fuentes diferenciadas de ingresos; una de las denominadas actividades propias (fines propios no lucrativos) y otra de prestación de servicios de carácter administrativo; especialmente de gestión de seguros, que sí constituye la parte de los ingresos denominados ordinarios y tributables en el impuesto de sociedades, tal y como se detalla en la nota 12 de la memoria de las cuentas anuales.</p> <p>El adecuado control de las operaciones que se computan como ingresos es fundamental para garantizar que estas se registran íntegramente, en el periodo correspondiente, y que están correctamente valoradas, así como la adecuada aplicación del principio de devengo.</p> <p>Los aspectos mencionados anteriormente nos han llevado a considerar esta área como relevante en nuestra auditoría.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría, han incluido, entre otros:</p> <p>El entendimiento de la actividad desarrollada, así como el de las políticas y procedimientos de reconocimiento de ingresos de la Federación.</p> <p>La realización de procedimientos analíticos consistentes en una revisión histórica de la evolución de los ingresos, de sus costes, así como de los márgenes de explotación, y evaluación de la coherencia con relación al ejercicio en curso.</p> <p>Comprobación de la corrección de los ingresos reconocidos para una muestra representativa de operaciones de los ingresos del ejercicio 2024, mediante la realización de pruebas sustantivas y revisión física de los documentos que sirven de soporte a esas operaciones.</p>

Otras cuestiones

Las cuentas anuales de la Federación, correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2023, fueron auditadas por otro auditor, que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales el 27 de junio de 2024.

Responsabilidad del Presidente de la Federación en relación con las cuentas anuales

El Presidente de la Federación es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Federación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Presidente de la Federación es responsable de la valoración de la capacidad de la Federación para continuar como Entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de Entidad en funcionamiento excepto si el Presidente de la Federación tiene intención de liquidar la Federación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonable que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada

para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Presidente de la Federación.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Presidente de la Federación, del principio contable de Entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Federación para continuar como Entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Federación deje de ser una Entidad en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Presidente de la Federación en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de la realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Presidente de la Federación, determinamos los que han sido de mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

AUDITORIA INTERNACIONAL, S.L.P.

Inscrita en el Registro Oficial de

Audidores de Cuentas con el Nº S0993



CIF: B15133283 R.O.A.C. S0993
PONTEVEDRA (ESPAÑA)

Manuel Soliño González

(Inscrito en el Registro Oficial de

Audidores de Cuentas con el Nº 21751)

25 de junio de 2025

Central: C/Peregrina 33-35 2º A – 36003 PONTEVEDRA
Teléf.: 986865451- Fax 986865415
E-mail: info@auditoriainternacional.com

Domicilio Social: C / A Peñamaría de Llano 3 – 15010 A Coruña
Teléf.: 981277277/261 – Fax: 981277261
E-mail: administracion@consultoresal.es

Inscrita en el Registro Mercantil de A Coruña al Tomo 1225, Folio 107, Hoja C-6666, CIF.: B-15.133.283. Inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, núm. S0993. Inscrita en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio de Economistas de Pontevedra, núm. 15